

# Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABE, PÉREZ YANTUCH  
Nit Emisor: 72440422  
JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH  
CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES,  
zona 11, Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
5D25E840-6DF8-4457-A65B-66B602B169FB  
Serie: 5D25E840 Número de DTE: 1844986967  
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 07:07:44  
Fecha y hora de certificación: 09-jun-2021 07:07:44  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número (MEM-280-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos

Guatemala, 30 de junio de 2021.

**Ingeniero**

**Hugo Israel Guerra Escobar**

**Director General de Hidrocarburos**

**Dirección General de Hidrocarburos**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-280-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	ESTACION DE SERVICIO LANDIVAR	BOULEVARD RAFAEL LANDIVAR 17-00, APRO COLONIA VISTA HERMOSA ZONA 15, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
2	ESTACION DE SERVICIO CAYALA	BOULEVARD RAFAEL LANDIVAR ZONA 16 ENTRADA A LOMAS DE VISTA HERMOSA, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
3	ESTACION DE SERVICIOS LOURDES	CALLE REAL ACATAN 6-47 ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
4	ESTACION DE SERVICIO PASEO CAYALA	BOULEVARD JACARANDAS, LOTE 3 ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	X	X
5	ESTACION DE SERVICIO ACATAN	DIAGONAL 34(CALLE REAL ACATAN) 12-20 COLONIA LAS MERCEDES ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
6	GAS 16	DIAGONAL 34 (CALLE REAL ACATAN) 08-18 COLONIA ACATAN ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
7	GASOLLINERA EL PULTE	DIAGONAL 44 (CAMINO HACIA MONJITAS) 43-30, COLONIA VISTA HERMOSA IV ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
8	SERVICENTRO PORTALES	3 AVE 12-10 INTERIOR 1, ZONA 17, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	X	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
9	ESTACION SHELL LOMAS DEL NORTE	RUTA CANALITOS, 11 CALLE 8-40, ZONA 17, LOMAS DEL NORTE, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
10	STOP GAS	11 CALLE LOTE 3 ZONA 17 COLONIA MEYER, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
11	ESTACION FIAMA	KILOMETRO 7 CARRETERA AL ATLANTICO, 10-02 ZONA 17, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	X
12	ESTACION ATLANTICO	KILOMETRO 8.5 RUTA AL ATLANTICO ZONA 17 LOTE 1-A, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	X
13	SERVICENTRO METRO NORTE	KILOMETRO 4.5 RUTA AL ATLANTICO, COLONIA LAVARRERA ZONA 17, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
14	ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS	KILOMETRO 7.5 RUTA AL ATLANTICO, ZONA 17, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
15	VELOMARKET	KILOMETRO 8.5 RUTA AL ATLANTICO, ZONA 17, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	X	X
16	PRENOR	CA-9 NORTE, RUTA AL ATLANTICO 46-50 ZONA 17, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
17	ESTACION DE SERVICIO MONTECALVO	KILOMETRO 9 RUTA AL ATLANTICO 21.50, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
18	SERVICENTRO EL SOCORRO	KILOMETRO 10.5 BIFURCACION RUTA AL ATLANTICO Y ALDEA SANTA LUCIA LOS OCOTES ZONA 17, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
19	GASOLINERA NORTH WEST	KILOMETRO 10.5 RUTA AL ATLANTICO, ZONA 17, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	X	X
20	GASOLINERA CAR 9	CA-9 NORTE, RUTA AL ATLANTICO, 41-75, COLONIA RAFAEL CASTRO, ZONA 25, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	X	----	X
21	ENERGIA DEL VALLE	CARRETERA AL ATLANTICO, KILÓMETRO	----	----	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
		14.5, GUATEMALA, GUATEMALA.				
22	SERVICENTRO LLANO LARGO	KILOMETRO 16 RUTA AL ATLANTICO, LLANO LARGO, ZONA 18, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
23	GASOLINERA NORTH WEST	KILOMETRO 16.8 RUTA AL ATLANTICO, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
24	ESTACION JIREH	KILOMETRO 17.5 CARRETERA AL ATLANTICO, 70-00 ZONA 25, ALDEA EL CHATO, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
25	GASOLINERA SAN JOSÉ	5 CALLE 1-14 ZONA 1, SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA.	----	X	----	X
26	ESTACION KM 23.5 PALENCIA	KILOMETRO 23.5 RUTA AL ATLANTICO, "LAS CUBEÑAS" AZACUALPILLA, PALENCIA, GUATEMALA.	----	X	----	X
27	GASOLINERA NORTH WEST	KILOMETRO 23.5 RUTA AL ATLANTICO, ALDEA AZACUALPIA, PALENCIA, GUATEMALA.	----	----	X	X
28	ESTACIÓN DE SERVICIO PALENCIA	CARRETERA AL ATLÁNTICO KM. 21.3, ZONA 0, PALENCIA, GUATEMALA.	----	----	----	X
29	AERO-CLUB DE GUATEMALA	11 AVE 22-00 ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	----	X
30	AVESA	HANGAR 7, AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA.	----	----	X	X
31	TAGSA	HANGAR NO. 15, COSTADO SUR ESTE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X
32	INEXPRO	KILOMETRO 14 RUTA AL ATLANTICO ZONA 18, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
33	ESTACION DE SERVICIO LA PROVIDENCIA ZONA 18	KILOMETRO 8.5 ZONA 18, CARRETERA AL ATLANTICO, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
34	ESTACION AGUAS CALIENTES	KILOMETRO 31, RUTA AL ATLANTICO, PALENCIA, GUATEMALA.	----	X	----	X
35	GASOLINERA EL MANANTIAL	KILOMETRO 37.1 CARRETERA AL ATLANTICO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO.	----	----	----	X
36	EMECX	KILOMETRO 37 RUTA AL ATLANTICO, SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO.	----	----	----	X
37	CETANOS BLUE STAR III	4 CALLE 2-100 CANTON AGUA TIBIA, PALENCIA, GUATEMALA.	----	----	----	X
38	CETANOS BLUE STAR PALENCIA 1	BOULEVARD PUEBLO NUEVO 4-28 CANTON PUEBLO NUEVO, PALENCIA, GUATEMALA.	----	----	----	X
39	ESTACION SAN ANTONIO	CALLE REAL 6-99 EL RINCON, PALENCIA, GUATEMALA.	----	X	----	X
40	CETANOS BLUE STAR PALENCIA II	7 AVENIDA 1-50 CANTON OJO DE AGUA, PALENCIA, GUATEMALA.	X	----	----	X
41	ESTACION DE SERVICIO PLANGRANDE	ALDEA PLAN GRANDE, PALENCIA, GUATEMALA.	X	----	----	X
42	ESTACION 21	12 CALLE 00-01 ZONA 18, COLONIA SAN RAFAEL LA LAGUNA I, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	X	----	X
43	ESTACION DE SERVICIO LA LAGUNA	12 CALLE 02-21 ZONA 18, SAN RAFAEL LA LAGUNA, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	X	X
44	ESTACION DE SERVICIOS PINOS II	CARRETERA AL ATLANTICO KILOMETRO 6.5 ZONA 18, GUATEMALA, GUATEMALA.	X	----	----	X

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVIEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	44	18	15	7	44

b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **29** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

**AI-287-2021 AL AI-315-2021**




- c. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-230-2021	CUVIER DARWIN ABALONY FAJARDO	RESPUESTA A ACCIDENTE OCURRIDO
DFT-SCL-DIC-248-2021	RUDY WALTER MEDINA ROSALES	RESPUESTA A SEGUIMIENTO A MSI SOLICITADAS.

Atentamente,

  
**Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch**  
DPI No. 2156528940108  
Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °

  
**Ing. José Francisco Pedroza Cámara**  
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica



Aprobado,



**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

**Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible